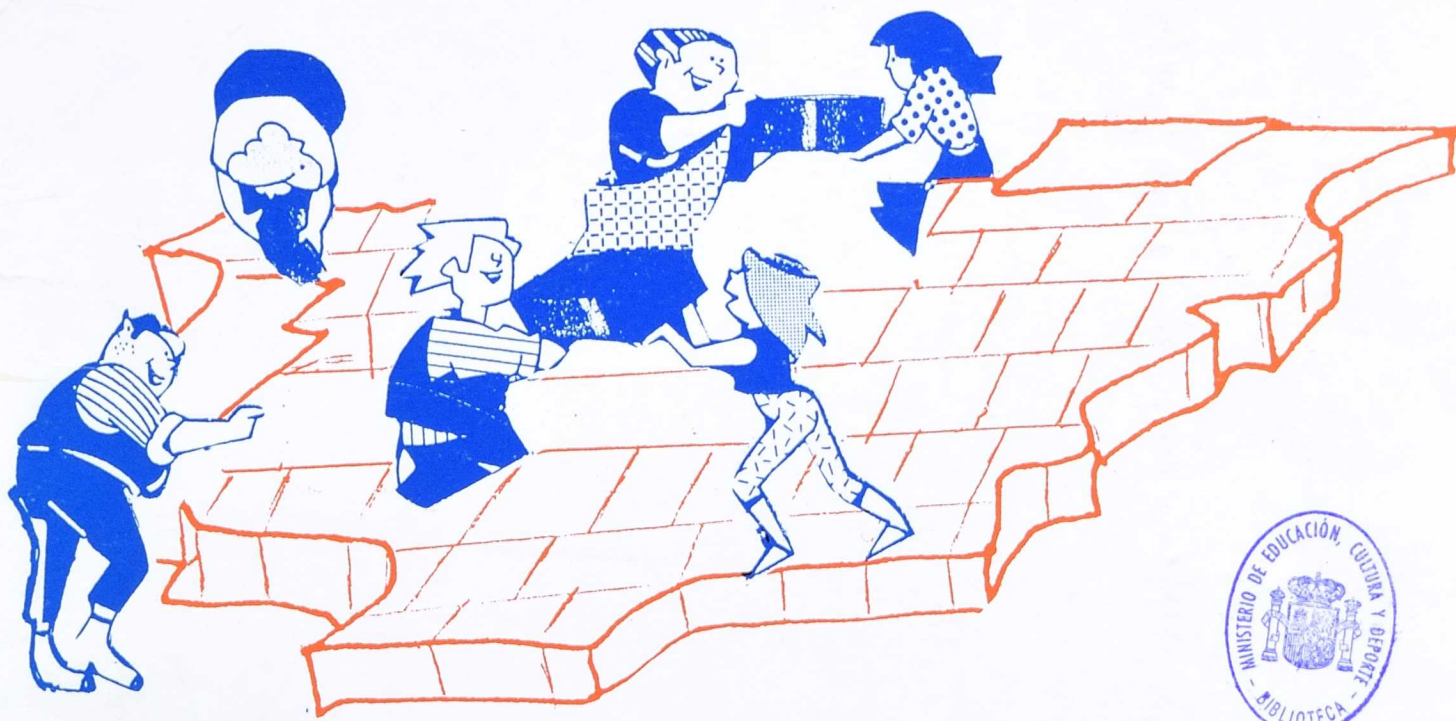


C. 1518/5

# PARTICIPACION DEMOCRATICA



*CENTRO DE EDUCACION DE LAS PERSONAS ADULTAS JUAN JOSE LORENTE  
ZARAGOZA*

*CENTRO DE EDUCACION DE LAS PERSONAS ADULTAS RICARDO SOLA ALMAU  
CARIÑENA*

carpetas de educación de adultos 10

R. 135903

# PARTICIPACION DEMOCRATICA

## Guía Didáctica



### Objetivos Generales

- \* Adquirir conocimientos teóricos y prácticos sobre las elecciones.
- \* Analizar el papel que desempeñan las instituciones así como el de sus representantes.
- \* Conocer y concretar por qué debemos participar en unas elecciones.
- \* Desterrar la idea de *yo no entiendo de política*.
- \* Tomar conciencia de la importancia de votar.
- \* Potenciar una actitud social que sea favorable a participar colectivamente en las elecciones.

### Metodología

#### Abierta

Presentamos una serie de fichas sobre el tema de las elecciones. Están realizadas para diferentes niveles educativos, desde Alfabetización hasta Graduado. No las hemos numerado para que cada profesor pueda seleccionar las que crea conveniente, en función del nivel educativo del grupo y del tiempo que quiera dedicar al tema.

En algunas fichas no se han cerrado las actividades para que el alumnado pueda buscar soluciones variadas y dispersas; en otras se ha propiciado el debate o confrontación de opiniones.

#### Flexible

La Carpeta está pensada para que cada Centro pueda adaptarla e integrarla dentro de su curriculum, sin romper el ritmo normal de los cursos. Tanto las actividades propuestas como el orden de las fichas tienen un carácter orientativo. Así, recomendamos que cada profesor añada o suprima las actividades que crea conveniente dentro de cada ficha.

La Carpeta está pensada para desarrollarla **antes y después** de las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas. El tema de la Participación Democrática debe integrarse en todos los currícula, independientemente del nivel formativo.

## Fichas de Primer Nivel

Las actividades de este nivel parten del comentario y análisis en grupo del dibujo que aparece en la primera ficha junto con la palabra generadora *voto*.

Se pretende que aparezcan además de las ideas generales que todos tenemos sobre el tema, el vocabulario básico que luego vamos a trabajar en los ejercicios posteriores (formar palabras, separar frases, etc.) y cuyo significado debe quedar claro a nivel de lenguaje oral. (Se puede utilizar después de la puesta en común sobre el dibujo una lluvia de ideas o de palabras: consenso, elector, democrático, etc.).

El siguiente paso lo constituyen las fichas de comprensión lectora en las que tenemos pequeños textos para leer, comentar y luego responder a cuestiones sencillas sobre la lectura.

Con el fin de completar o facilitar la explicación de algunos conceptos hemos incluido una ficha de trabajo sobre los partidos políticos (qué son y para qué sirven) y sobre los sindicatos (diferencias no muy claras en ocasiones para la gente en general).

En la misma ficha se trabajan también las palabras formadas con siglas que se pueden completar con algunas otras: ONU, OTAN, CEE...

La ficha y *después ¿qué?* tiene como finalidad seguir trabajando el vocabulario, introduciendo la distinción entre elecciones municipales, autonómicas y generales, y servir de aproximación a las instituciones más cercanas a través del conocimiento de sus representantes.

En cuanto a las matemáticas, se trabajan los conceptos de suma y resta así como una pequeña introducción a la representación estadística (diagrama de barras). Este es un tema totalmente abierto, de forma que se puede investigar, siempre de forma elemental, otros medios de representación cotidiana: sectores, pictogramas, etc.

Este bloque se cierra con la ficha *Ahora te toca a ti* que puede ser resumen de las actitudes tomadas frente al tema. Se intenta que se trabaje en grupo cada uno de los aspectos reseñados, se ordenen las ideas, se haga un resumen y se exponga claramente en público. Durante la exposición se deben respetar las opiniones de los demás, anotar las ideas fundamentales que expone cada grupo y sintetizar las mismas con el fin de elegir el mejor programa.

## Fichas de Segundo Nivel

Constan de dos bloques, introducidos por una ficha de información general.

El primer bloque se refiere a las Elecciones Municipales. Consta de un ficha de vocabulario en la que hay que tener cuidado con las acepciones que dan los diccionarios y matizar mucho las respuestas. Convendría comentarlas oralmente.

Continúa con un comentario de texto sobre *El disputado voto del señor Cayo*. Sería interesante analizar el porqué de esta situación.

Con la ficha comparativa de *Dictadura y Democracia* y sus actividades, se pretende establecer debates orales, sobre todo, para exponer un programa de derechas y otro de izquierdas trabajados en equipo.

En la siguiente ficha se trabajan las distintas formas de sistemas electorales y la ley D'Hondt, que es el utilizado en España.

Este bloque acaba, suponiendo que uno mismo es presidente de una mesa electoral y debe rellenar el acta de las votaciones.

Después presentamos las fichas sobre el Ayuntamiento organizadas de la siguiente forma: damos información obtenida principalmente de la Ley de Régimen Local y proponemos actividades sobre el tema. Explicamos qué función tiene el alcalde, cómo se hace una moción de censura, qué es el Pleno y de qué se ocupa el Ayuntamiento.

Todas las actividades van enfocadas a que conozcan en profundidad derechos y deberes de los representantes municipales y derechos y deberes de los ciudadanos en su comunidad.

El segundo bloque lo componen las fichas sobre la Comunidad Autónoma de Aragón. Pretenden ser una aproximación a la organización de la mencionada Autonomía que debe ser profundizada a través de las actividades.

En las fichas de la Comunidad Autónoma de Aragón, las actividades tienen como objetivo resumir en fichas las características jurídicas, culturales y económicas que configuran cada una de las provincias: Huesca, Teruel y Zaragoza. Se introduce el estudio de mapas y se sitúa en un mapa mudo los diferentes elementos resumidos en las fichas. El trabajo con mapas se complementa con el estudio de un plano de la localidad (ficha *La Diputación General de Aragón*). El resto de las actividades se basan fundamentalmente en el trabajo con el Estatuto de Autonomía de Aragón.

En la ficha de *El Justicia* se pretende que se comprenda que la figura institucional no es algo nuevo sino que se trabajen sus orígenes y su historia, que va unida a la de Aragón. (Se puede consultar tanto la Enciclopedia Aragonesa como cualquier libro de historia de Aragón).

## Bibliografía

*Regimen Local. Ley de bases y texto refundido.*  
Editorial Segura. Madrid, 1990.

*Código de Derecho electoral español.*  
Editorial Tecnos. Madrid, 1985.

*Estatuto de Autonomía de Aragón.*  
DGA. Zaragoza, 1982.

Jiménez, Jesús (dibujos de José Luis Cano): *Las Cortes de Aragón.*  
DGA. Zaragoza, 1987.

*La Constitución... A LO CLARO.*  
Editorial Popular. Madrid, 1988.

*La ciudad por dentro. Tomo I.*  
Excmo. Ayuntamiento. Zaragoza, 1983. (Ilustraciones de Víctor M. Lahuerta)

Departament d'ensenyament: *Cuaderno de experiencias nº 11.*  
Ajuntament. Hospitalet, 1983.

*¿Qué son las elecciones?.* (Trabajo de 2ª etapa del C.P. Ramón García de Albalate del Arzobispo -Teruel-; dirigido por D. Joaquín Inchaunondo).

*Hagamos Ayuntamiento.*  
Cáritas. Zaragoza, 1989.

**Título:** Participación Democrática

**Autores:** José M<sup>º</sup> Galdo Gracia  
Profesor del CPEA Juan José Lorente (Zaragoza)

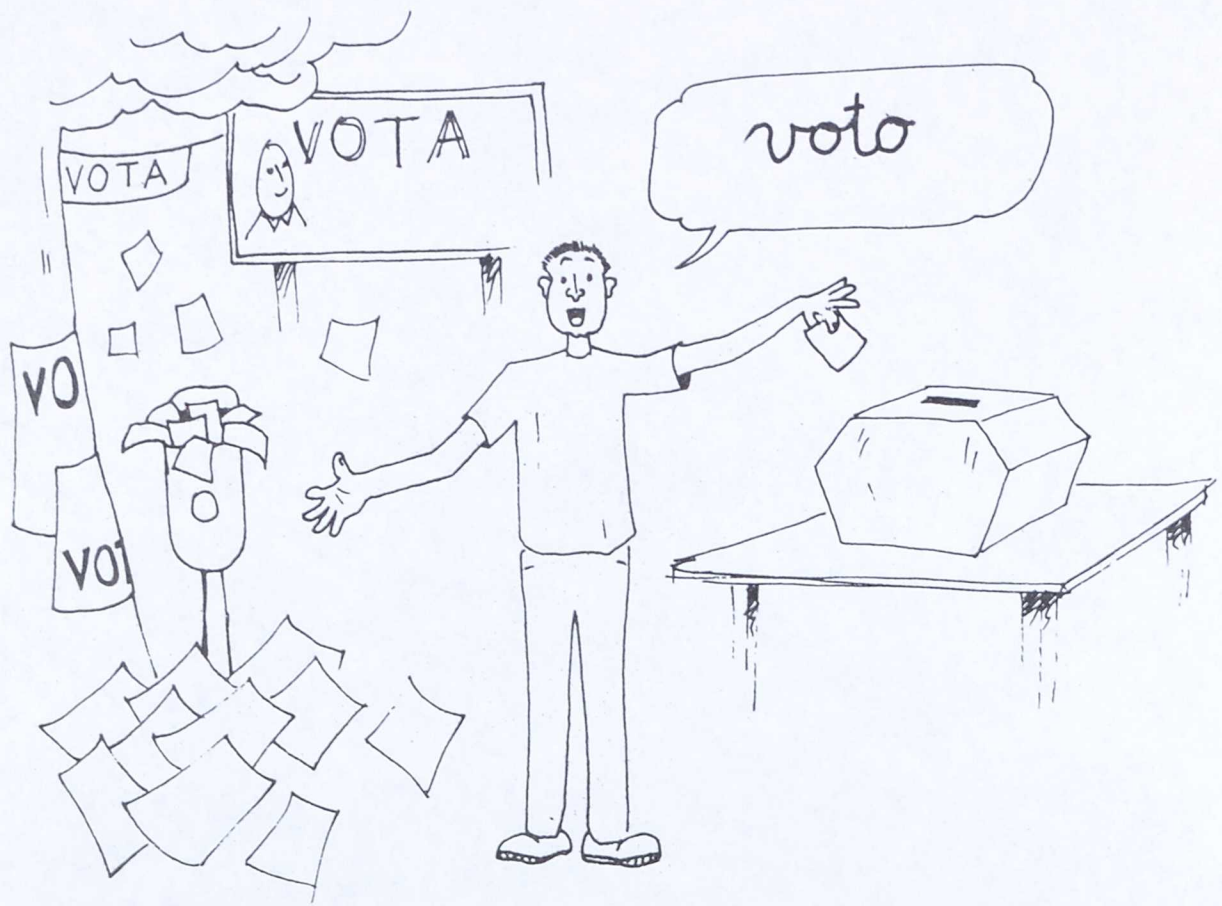
Manuel M<sup>º</sup> Inogés Sanz  
Profesor del CPEA Ricardo Sola Almáu (Cariñena)

**Edita:** Diputación de Zaragoza  
Ministerio de Educación y Ciencia

**Distribuye:** CIDREA C/ Corona de Aragón, 42. 50009 Zaragoza.  
Tfno. 976-564637

**Imprime:** Reproinsa C/ Ramiro I de Aragón 18, local 4. 50010 Zaragoza

**Depósito Legal** Z-699-91



voto

Lee y escribe:

va ve vi vo vu

Relaciona y escribe:

oli

ve

u

va

pa

vo

vele

la

vesti

do

va

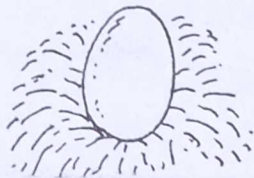
ta

ve

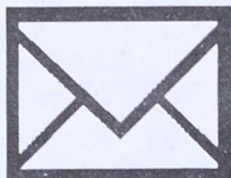
so

Relaciona y escribe:

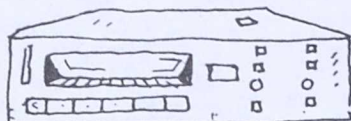
voto



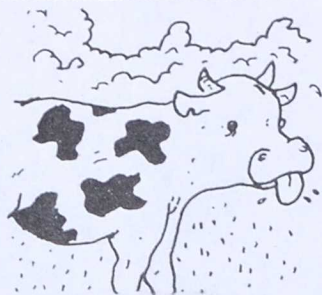
video



vaca



huevo



Separa estas frases:

Yo tengo derecho a votar

El voto es un derecho y un deber.



Relaciona:

Maria compró a votar

Ayer fui huevos

Puse una cinta en el video

Me gusta el aceite de oliva

Escribe las frases anteriores:

Blank handwriting practice lines.

Blank handwriting practice lines.

Blank handwriting practice lines.

Blank handwriting practice lines.

Ordena y escribe:

La recoge derechos nuestros

Constitución.

Hay que no respetan gobiernos

humanos derechos los.

democrático es un España gobierno

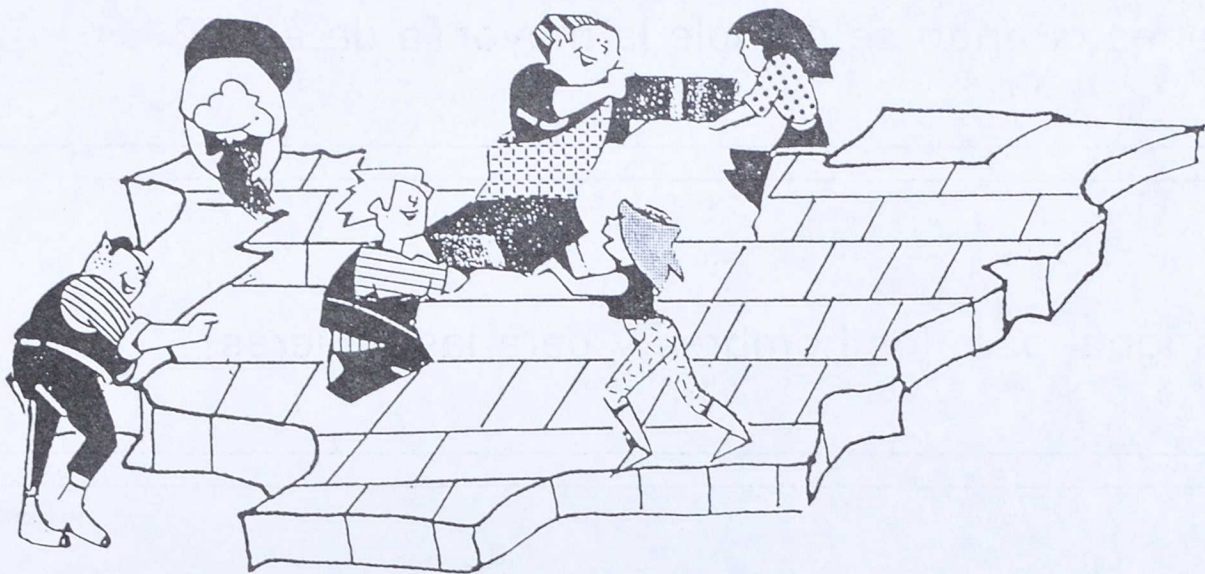
Lee, comenta y escribe:

voto, urna, mayoría,

minoría, consenso, elector,

mesa electoral, interventor.

*En España tenemos un Sistema Democrático.  
Eso quiere decir que todos los habitantes del país  
mayores de edad podemos participar en la vida  
política sin distinción de raza, sexo, condición  
económica o manera de pensar.*



Contesta:

¿Quién puede votar?

¿Siempre ha sido así?

¿Sabes cuándo se cumple la mayoría de edad?

¿Es igual para los hombres y para las mujeres?

¿Qué elegimos?

## Lee y comenta:

*Los hombres y las mujeres de más de 18 años que están censados, votan, como máximo cada cuatro años, para elegir a nuestros representantes en los Municipios, en las Comunidades Autónomas y en el Gobierno Central.*



Busca el significado de:

Municipio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Autonomía: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Escribe el significado de estas siglas:

CDS

---

PAR

---

PSOE

---

IU

---

PP

---

Los nombres que has escrito pertenecen a algunos partidos políticos.

Debate en clase qué es y para qué crees que sirve un partido político.

ANOTA TUS CONCLUSIONES:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

A veces los partidos políticos se confunden con otras organizaciones llamadas **sindicatos**. Coméntalo con tus compañeros y escribe lo que pensáis qué es un **sindicato**.

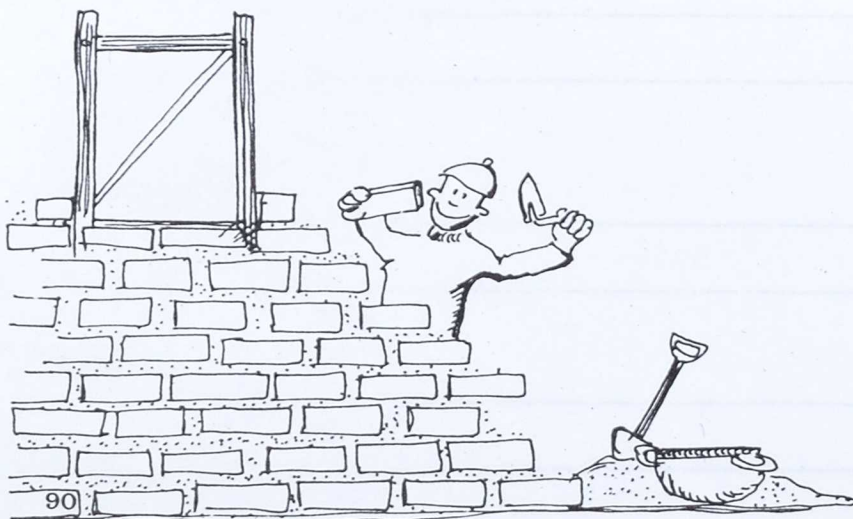
---

---

---

---

Cita el nombre de algún sindicato que conozcas:





## y después ¿qué?



En las elecciones suelen presentarse muchos partidos políticos, unos muy conocidos y con presencia en todo el territorio nacional, y otros menos conocidos porque sólo existen en determinadas Comunidades Autónomas.

Haz una relación de los partidos más importantes:

*De implantación nacional*

*Regionales*

¿Qué ocurre una vez que se cierran los Colegios Electorales?

---

¿Quién gana las elecciones?

---

¿Qué partido político gobierna Aragón?

---

Escribe el nombre del Presidente de nuestra Comunidad:

---

¿Conoces el nombre de alguno de los Consejeros? Escríbelos:

---

---

---

---

Ordena alfabéticamente los nombres de los consejeros según su primer apellido:

---

---

---

---

¿Cuál es el partido político mayoritario en la Alcaldía de nuestro pueblo o ciudad?

---

¿Cómo se llama el Alcalde?

---

Escribe el nombre de los Concejales de nuestra localidad

---

---

---


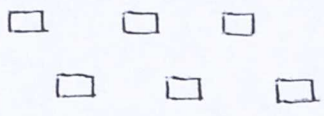
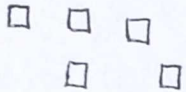
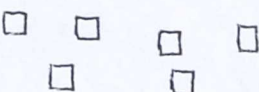
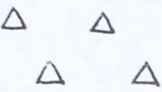
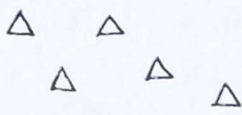
---

Cuenta:

Tenía

me dan

tengo

Continua estas series:

34	33	32				

14	16	18				

Escribe el nombre de estos números:

59 \_\_\_\_\_

37 \_\_\_\_\_

43 \_\_\_\_\_

21 \_\_\_\_\_

Los votos obtenidos por un partido en tres pueblos de nuestra provincia han sido 81, 27 y 104 respectivamente.

¿Cuántos votos han conseguido entre los tres?

Posteriormente le han anulado 17 votos. ¿Cuántos le quedan?

Escribe los números que van  
delante y detrás:

56

17

43

34

42

19

82

7

65

15

88

24

Fíjate:

$$\square = 3$$

$$\nabla = 6$$

$$\square \text{ con } \bigcirc = 9$$

$$\triangle = 7$$

$$\text{rectángulo} = 5$$

$$\text{rectángulo con } \diagup = 2$$

$$\bigcirc = 8$$

$$\bigcirc \text{ con } \diagdown = 0$$

Escribe el resultado:

$$\triangle + \bigcirc + \text{rectángulo} + \bigcirc \text{ con } \diagdown =$$

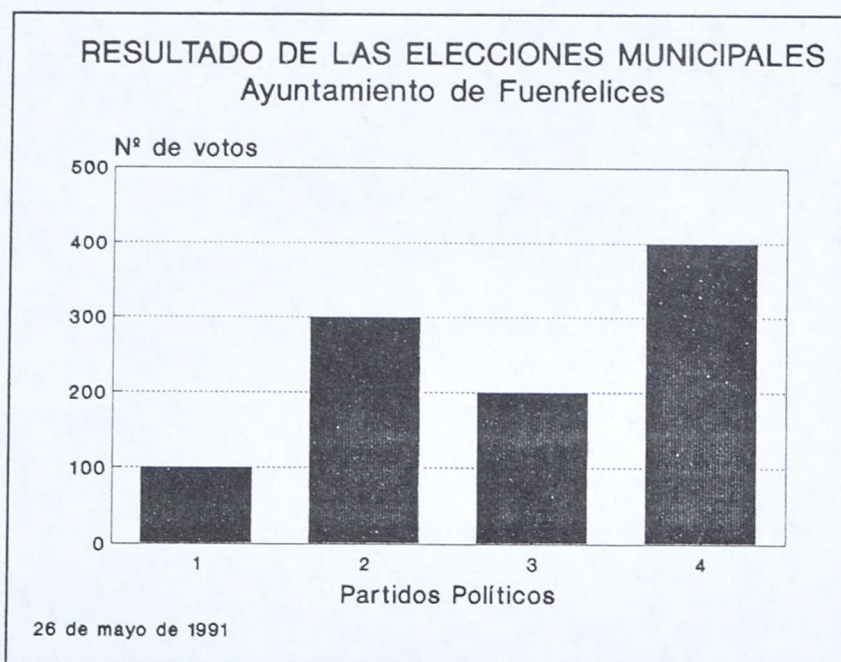
$$\square \text{ con } \bigcirc + \nabla + \square + \text{rectángulo con } \diagup =$$

$$\bigcirc + \bigcirc \text{ con } \diagdown + \nabla + \triangle =$$

# los resultados

A la hora de presentar los resultados de las elecciones al público y con la finalidad de que sean entendidos más fácilmente, se suelen emplear métodos de representación estadística. Seguramente los habrás visto en infinidad de ocasiones.

Uno de los más usados es el llamado **diagrama de barras**:



Al partido ganador le corresponde la barra más grande, al segundo la siguiente y así sucesivamente.

Sobre la línea horizontal se colocan los nombres de los partidos y sobre la vertical el número de votos.

Vamos a construir un diagrama de barras con estos datos:

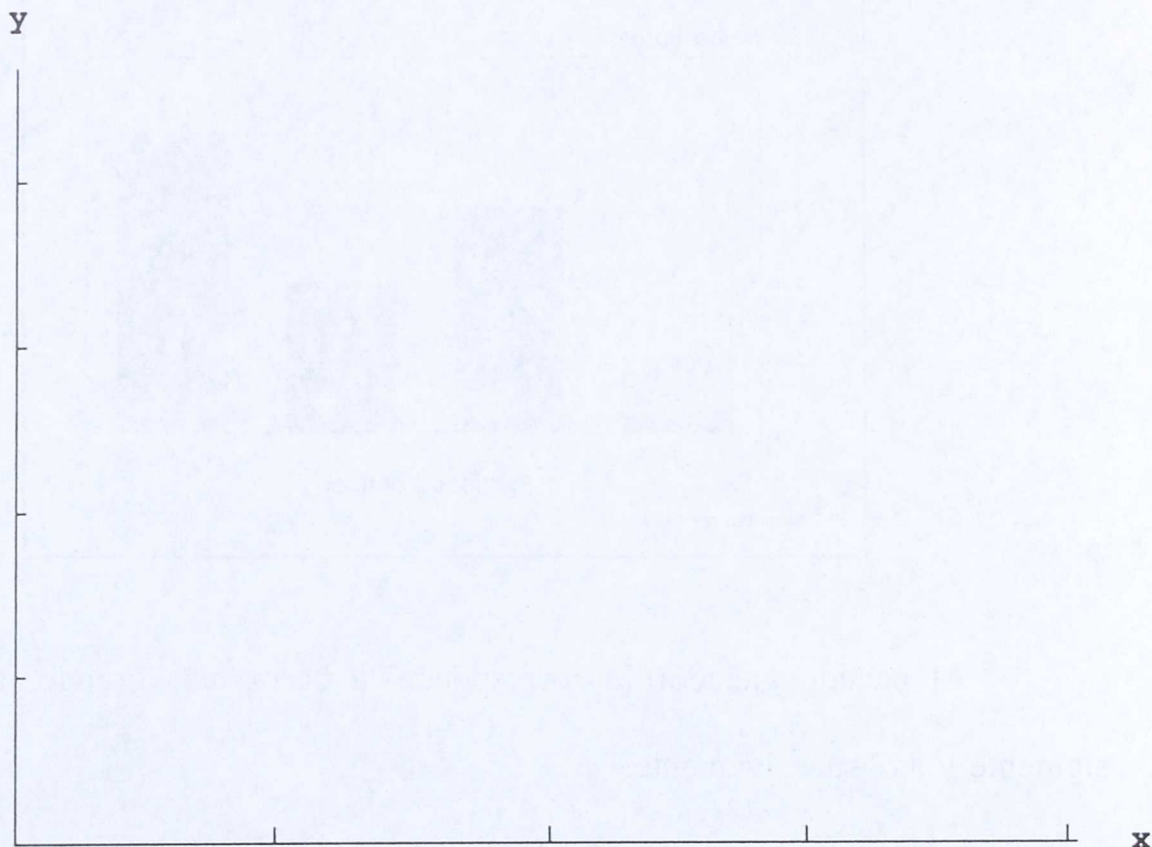
El partido 1 ha obtenido 300 votos.

El partido 2 ha obtenido 400 votos.

El partido 3 ha obtenido 100 votos.

El partido 4 ha obtenido 200 votos.

Pasa los datos anteriores a los siguientes **ejes**:



Esta no es la única forma de representación estadística. Informáte en clase qué otras formas existen y anótalas. Intenta realizar un ejemplo de cada una con los datos anteriores.

## Ahora te toca a ti

Ahora nos toca a nosotros ponernos en el papel de los políticos. En pequeños grupos vamos a imaginar que nos presentamos a las elecciones de un pueblo imaginario, que será la propia clase. En cada grupo el candidato expondrá las líneas de acción elaboradas por el grupo y al final realizaremos una pequeña votación para elegir al más conveniente.

Para no perdernos cada grupo elaborará sus ofertas en tres campos:

- educación
- sanidad
- medidas económicas

No olvidéis ir elaborando un resumen de las mejores opciones, sino a la hora de votar no sabréis lo que vais a votar.



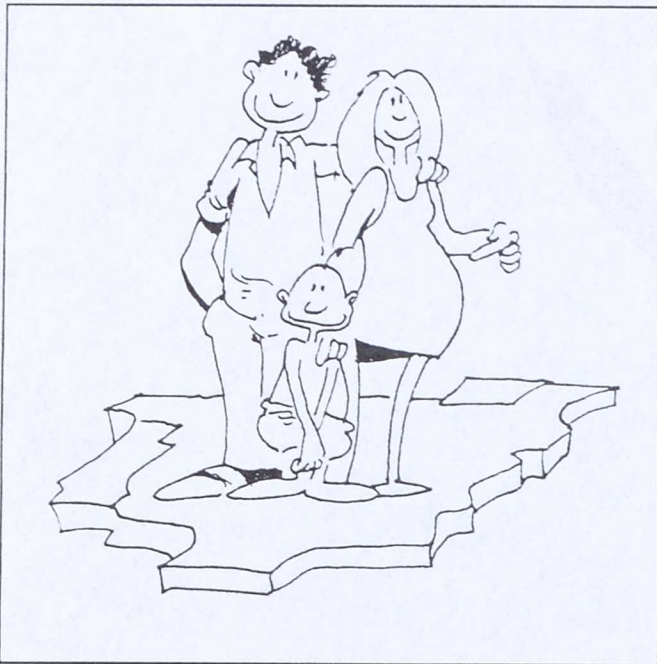


# Participación Democrática

La participación ciudadana es el compromiso que adquieren los integrantes de una comunidad para **elegir y decidir** quiénes son sus representantes.

Es muy importante esta faceta de nuestra vida, ya que en el supuesto de que **no** participemos, tampoco tendremos derecho a quejarnos, a criticar constructivamente.

Debemos participar por varias razones. Es nuestra vida la que van a regir nuestros gobernantes, empezando por lo más cercano como son los representantes de nuestro Ayuntamiento. Debemos participar en la política de nuestra comunidad y sentirnos uno, conservando nuestra propia identidad, siendo partícipes de las decisiones que se tomen, formando asociaciones, participando en Comisiones de Cultura, de Bienestar Social, de Educación...



Pero, ¿por dónde empieza esta participación? **Siempre** debemos comenzar por una cuestión vital en estos tiempos que corren: la **Información**; si por alguna causa ésta no llega, ¿cómo podremos saber lo que propugnan los partidos políticos? Una vez que conozcamos la información, el segundo paso es la **Reflexión**. ¿Qué partido es con el que más sintonizo? ¿Qué PROGRAMA ELECTORAL está más adecuado a mi forma de pensar? Por último, viene el tercer punto que es la **Decisión**. Una vez nos hayamos informado y realiza la reflexión, decidimos a quién damos nuestro voto.

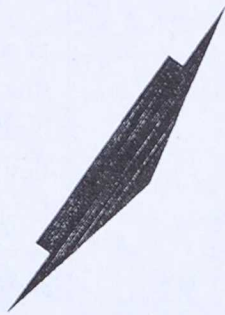
Todo lo anteriormente citado, debemos hacerlo en cada llamada a las urnas. En el caso de las próximas elecciones, vamos a elegir a nuestros representantes para los Ayuntamientos, Diputaciones y Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Debemos pensar que un pueblo es demócrata no sólo cuando tiene leyes democráticas, sino cuando todos y cada uno de sus componentes tienen el espíritu demócrata. Si no establecemos un diálogo constante entre los gobernantes y los gobernados, fallaremos. Y no vale decir, "Yo ya voté"; esa actitud no es justificable en ningún sentido, porque **nosotros** también tenemos obligaciones esenciales. La principal es tomarnos la democracia como algo de **TODOS**, algo **NUESTRO**. No nos tenemos que esconder bajo el escudo "Yo no sé de política", "De eso no entiendo". Quien así piensa se está engañando. El pueblo que no conoce la historia propia, está condenado a repetirla. La gente sabemos muy bien lo que nos conviene. Lo que sucede es que no nos informamos o nos engañan. Hay una frase de Aldous Huxley en su libro *Nuestra visita a un mundo feliz* que define perfectamente todo lo que hemos dicho:

*"Sólo quien vigila mantendrá sus libertades. Y sólo quiénes estén constante e inteligentemente alertas, podrán aspirar a gobernarse por procedimientos democráticos"*

# VOCABULARIO

*Aclara el significado de las siguientes palabras relacionadas con las elecciones:*

abstención  
cámara  
candidato  
concejales  
teniente de alcalde  
alcalde  
candidatura  
coalición  
diputado  
distrito electoral  
circunscripción electoral  
elección  
elector  
electorado  
escaño  
lista electoral abierta  
lista electoral cerrada  
mayoría relativa o simple  
mayoría absoluta  
muestra  
parlamento  
participación  
sigla  
sondeo de opinión  
voto  
voto en blanco  
voto nulo  
voto válido  
derecho a voto  
votante  
ley electoral



Utiliza el diccionario



## Comentario de texto

*Rafa bebió otra taza de vino. Tenía las orejas y las mejillas congestionadas. Dijo excitado:*

- *Pues ahora tendrá usted que participar, señor Cayo, no queda otro remedio. ¿Ha oído el discurso del Rey? La soberanía ha vuelto al pueblo.*
- *Eso dicen.*
- *¿Va a votar el día 15?*
- *Mire, si no está malo el tiempo, lo mismo me llevo a Refico con Manolo.*
- *¿Votan ustedes en Refico?*
- *De siempre, sí señor. Nosotros y todo el personal de la parte de aquí, de la montaña.*
- *Y ¿ha pensado usted qué va a votar?*

*El señor Cayo introdujo un dedo bajo la boina y se rasco ásperamente la cabeza. Luego, se miró sus grandes manos, como extrañándolas. Murmuró al fin:*

- *Lo más seguro es que vote que sí, a ver, si todavía vamos a andar con rencores...*

*Rafa se echó a reír. Levantó la voz:*

- *Que eso era antes, joder, señor Cayo. Esos eran los inventos de Franco, ahora es diferente, que no sabe usted ni de qué va la fiesta.*
- *Eso -dijo humildemente el señor Cayo.*

*La voz de Rafa se fue haciendo progresivamente, más cálida, hasta alcanzar un tono mitinesco:*

- *Ahora es un problema de opciones, ¿me entiende? Hay partidos para todos y usted debe votar la opción que más le convenza. Nosotros, por ejemplo. Nosotros aspiramos a redimir al proletariado, al campesino. Mis amigos son los candidatos de una opción, la opción del pueblo, la opción de los pobres, así de fácil.*

*El señor Cayo le observaba con concentrada atención, como si asistiera a un espectáculo, con una chispita de perplejidad en la mirada. Dijo tímidamente:*

- *Pero yo no soy pobre.*

*Rafa se desconcertó:*

- *¡Ah! -dijo- entonces usted, ¿no necesita nada?*
- *¡Hombre!, como necesitar, mire, que pare de llover y apriete el calor.*

*Víctor se incorporó a medias, presionado su estómago por el tablero de la perezosa. Se dirigió a Rafa:*

- *No te enrolles, macho, déjalo ya.*

*Rafa se levantó a su vez:*

- *Ya lo oye, señor Cayo. Mi amigo quiere que me calle. Mi amigo es muy modesto y quiere que me calle, pero si yo he llegado hasta aquí no es para callar la boca.*

*Le subían y le bajaban los puntos sonrosados de las tetillas sobre su pecho escuálido, blanco, sin vello. Agregó:*

*- El país ahora es libre. Por primera vez en cuarenta años, vamos a hacer con él lo que nos parezca razonable, ¿entiende?, pero algo que funcione. Su mujer, usted, yo, todos vamos a decidir como queremos gobernarlos, si dejamos los resortes del poder en manos de los de siempre o se los entregamos al pueblo...*

*Víctor soslayó la pereza y puso un pie en el hogar. Repitió:*

*- Déjalo, Rafa, coño, es suficiente.*

*Pero Rafa no lo escuchaba. Metió la mano en el bolsillo posterior del pantalón y sacó media docena de candidaturas del Partido arrugadas, dobladas en las esquinas, las alisó burdamente con el dorso de la mano y se las entregó al señor Cayo:*

*- Vea -dijo-. Ahí van los nombres de mis amigos, éste es él y ésta es ella. Si usted cree que mis amigos son personas decentes, coge y los vota. Y si cree que son unos sinvergüenzas, las parte por la mitad y punto.*

*Sin darle tiempo a echarles una ojeada, Víctor arrebató las candidaturas de manos del señor Cayo:*

*- Tampoco es eso -dijo-. Rasgó los papeles y los arrojó al fuego, unas soflamas mortecinas. En unos segundos, los impresos fueron arrugándose, asurándose, hasta que brotó la llama y los consumió- Usted vote la opción o la persona que le merezca confianza, señor Cayo, ¿me comprende? Y si no hay ninguna que le merezca confianza, vote en blanco o no vote.*

*Laly se puso en pie también:*

*- Son las diez menos diez -dijo-. Es hora de marchar.*

*De El disputado voto del señor Cayo de Miguel Delibes*

## ACTIVIDADES

1. ¿Qué argumento tiene este fragmento?
2. ¿Qué te parece la actitud del señor Cayo?
3. Conclusión personal.
4. Escribe un final distinto para este fragmento.
5. ¿Qué sabes de Miguel Delibes?

# Dictadura y Democracia

En democracia podemos ir a votar libremente a los partidos políticos que se presentan a las elecciones.

La **democracia** en contraposición a la **dictadura** tiene varias características:

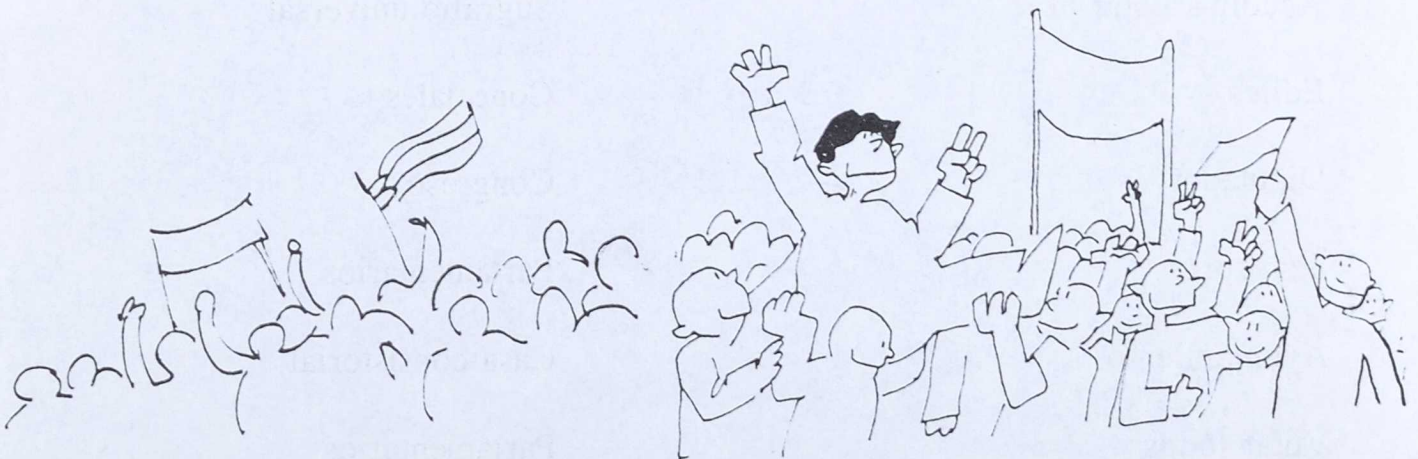
- 1) Soberanía popular.
- 2) Igualdad ante la ley de derechos y deberes políticos.
- 3) Sufragio universal.
- 4) Constitucionalismo: Estado de Derecho en el que todos los principios democráticos son garantizados por la ley.
- 5) Libertad individual y colectiva, que supone derecho de asociación, sindicación, libertad de expresión, de reunión, etc.

## ACTIVIDADES

1. Explica el significado de:

**Soberanía popular**

**Sufragio universal**



2. A continuación te ponemos características de la dictadura. Pon las características de la democracia.

### DICTADURA

### DEMOCRACIA

Supresión de partidos políticos

Prohibición de sindicatos

Censura

Régimen centralizado en una sola persona

Representación a través de la familia, municipio...

Elección por designación del Jefe del Estado

### 3. UNE CON

Acudir a votar

Ediles

Diputados

Senadores

Ayuntamiento

Votar todos

Sugrafio universal

Concejales

Congreso

Parlamentarios

Casa consistorial

Parlamentarios

## ... en equipo



*Me han dicho que componga un himno para un partido, pero no sé si hacer una marcha o una fuga.*

La clase se divide en dos grupos. Uno hace un programa de izquierdas y el otro de derechas. Cada equipo defiende su programa en público.

### Curiosidades

#### Izquierda y derecha

¿Te has preguntado alguna vez de dónde provienen estos nombres?

Te vamos a contar el origen de estas dos palabras:

Los nombres de izquierda y derecha tienen su origen en la Revolución Francesa. En la Asamblea Nacional, los diputados radicales se sentaban a la **izquierda** del presidente de la cámara y los conservadores a la **derecha**.

En la actualidad se da el nombre de izquierdas a los partidos socialistas, comunistas, radicales e incluso a los ecologistas. El término derecha se reserva para los partidos de centro, conservadores, confesionales...

Tradicionalmente, los partidos de izquierdas se caracterizan por:

- \* Son laicos
- \* Defensores de los derechos de los trabajadores
- \* Partidarios de la intervención del Estado en Economía
- \* Prestan especial atención a la educación, sanidad y asistencia social

Los partidos de derechas suelen ser:

- \* Confesionales
- \* Defensores de la inversión privada
- \* Partidarios de reducir impuestos en grandes fortunas
- \* Sus campos prioritarios son: defensa, interior, obras públicas...

En la actualidad, la diferencia entre la derecha y la izquierda no es tan grande como pudiera ser a principios de este siglo. Muchos partidos en la actualidad son interclasistas y se dirigen a amplias capas de la sociedad. Prevalece en muchas ocasiones el pragmatismo sobre la ideología.

# Sistemas electorales

Son conjuntos de normas, instituciones y prácticas que configuran los procesos electorales de una determinada sociedad.

## Formulas mayoritarias.

Tienen como objetivo reforzar la presencia en el Ayuntamiento de la mayoría electoral, sin preocuparse de que las minorías estén poco o nada representadas.

### Sistemas electorales mayoritarios

**Mayoría simple:** gana el candidato que obtenga más votos, aunque la diferencia sea mínima. Es el caso de Gran Bretaña.

**Mayoría a doble vuelta:** se divide el territorio en tantos distritos como escaños. Para salir elegido en la primera vuelta se necesita mayoría absoluta de votos. Si no se cumple es necesaria una segunda vuelta con un número mínimo de candidatos, que son los que hayan obtenido más del 10% de los votos. Francia es el país de nuestro entorno que utiliza esta fórmula.

## Fórmulas proporcionales.

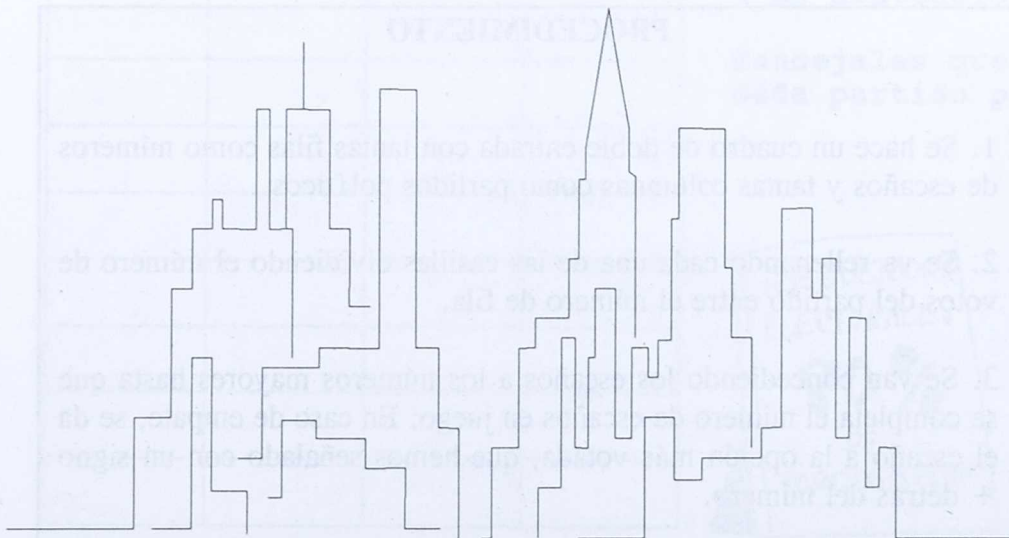
Tienen como objetivo una relación equitativa entre votos y escaños, preocupándose de las minorías.

### Sistemas electorales proporcionales

**Fórmula de los residuos:** se obtiene el cociente electoral dividiendo el número de votos por el de escaños, y se reparten dividiendo el número de votos de cada partido por el cociente electoral. Los escaños que faltan se dan a los residuos mayores.

**Fórmula de la media más elevada:** los escaños que faltan se reparten haciendo la media que se halla dividiendo el número total de votos del partido por el número de escaños más uno.

**Fórmula de la ley D'Hondt:** es el utilizado en España.





## LA LEY D'HONDT

En España se utiliza la ley **D'Hondt** para todas las elecciones. Es muy sencilla. Vamos a explicarla a través de un ejemplo.

Supongamos que se presentan tres partidos políticos A, B y C y sus resultados electorales son los siguientes:

A = 280 votos

B = 180 votos

C = 140 votos

	A	B	C
1	<b>280</b>	<b>180</b>	<b>140</b>
2	<b>140+</b>	<b>90</b>	70
3	<b>93</b>	60	46
4	<b>70+</b>	45	35
5	56	36	28
6	46	30	23
7	40	25	20

Supongamos también que en este ayuntamiento haya 7 concejales, que tendrían el siguiente resultado:

Partido A: 280 - 140+ - 93 - 70+ (Los cuatro primeros de la lista)

Partido B: 180 - 90 (Los dos primeros de la lista)

Partido C: 140 (El primero de la lista)

### PROCEDIMIENTO

1. Se hace un cuadro de doble entrada con tantas filas como números de escaños y tantas columnas como partidos políticos.
2. Se va rellenando cada una de las casillas dividiendo el número de votos del partido entre el número de fila.
3. Se van concediendo los escaños a los números mayores hasta que se completa el número de escaños en juego. En caso de empate, se da el escaño a la opción más votada, que hemos señalado con un signo + detrás del número.

# UN CASO PRACTICO



<u>Ayuntamiento de Fuenfelicis</u>	
Censo:	3.000
Censo electoral:	2.500
Votos válidos:	2.200
Votos nulos:	136
Votos en blanco:	21
Número de concejales:	11

<u>Resultados electorales</u>	
Partido A:	1.000 votos
Partido B:	600 votos
Partido C:	400 votos
Partido D:	200 votos

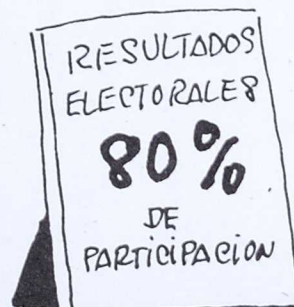
	A	B	C	D
1	1.000	600	400	200
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

Con los datos de este Ayuntamiento, halla:

% de participación

% de abstención

Concejales que obtiene cada partido político



## CONVIENE SABER...

¿Cuántos concejales ha de haber en cada Ayuntamiento?

Esto depende del número de habitantes de la localidad. Observa el siguiente cuadro.

### NUMERO DE CONCEJALES SEGUN LA POBLACION DEL MUNICIPIO

#### NUMERO DE HABITANTES    NUMERO DE CONCEJALES

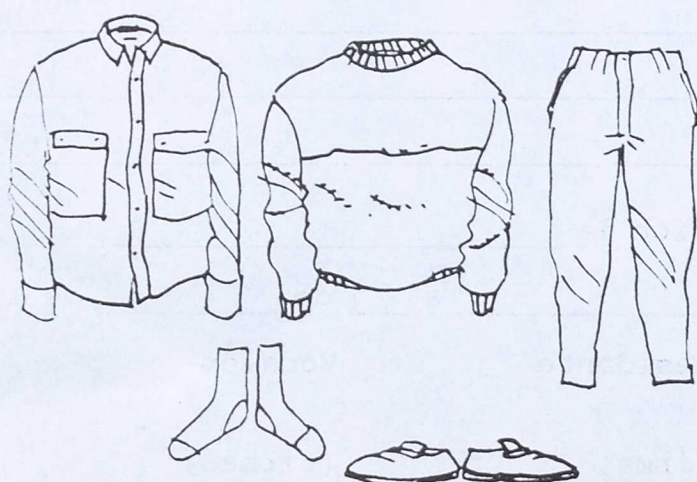
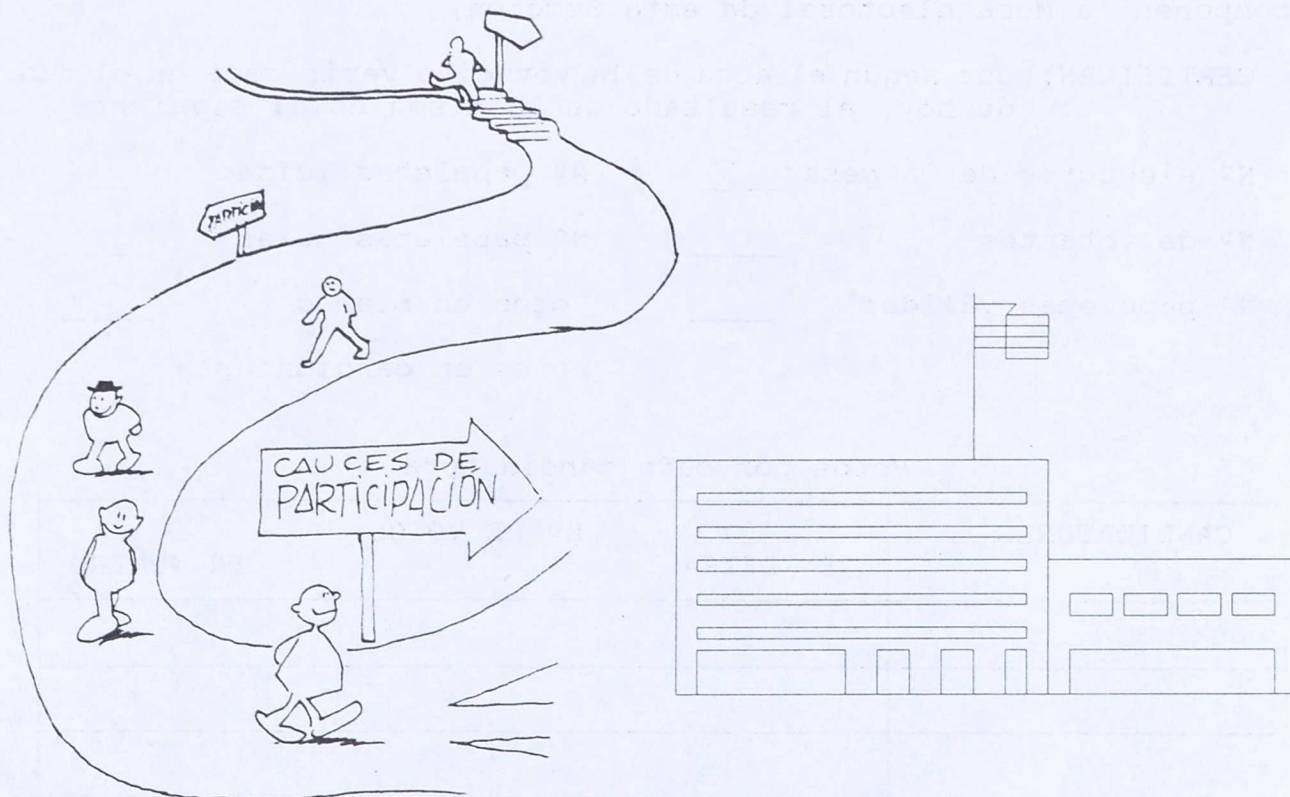
Desde 100 a	250	5
251 a	1.000	7
1.001 a	2.000	9
2.001 a	5.000	11
5.001 a	10.000	13
10.001 a	20.000	17
20.001 a	50.000	21
50.001 a	100.000	25
Más de 100.000		25

En los pueblos menores de 100 habitantes, se da el Concejo Abierto. En este caso, los electores eligen directamente al alcalde por el sistema mayoritario. No hay concejales.



# Tú, presidente de mesa

Suponiendo que tú seas el presidente de una mesa, elabora el acta de los resultados electorales de la misma según el modelo que te presentamos.



TENGO LA IMPRESION DE OLVIDAR ALGO...

A VER, REPASAR...



### ELECCIONES MUNICIPALES

Municipio - Barrio	Distrito	Sección	Mesa

Los que suscriben, Presidente, Vocales e Interventores que componen la Mesa electoral de esta Sección,

CERTIFICAN: que según el acta de la votación verificada en el día de hoy, el resultado de la misma es el siguiente

Nº electores de la mesa _____	Nº papeletas leídas _____
Nº de votantes _____	Nº papeletas nulas _____
Nº papeletas válidas _____	Votos en blanco _____
	Votos en candidaturas _____

#### Votos por cada candidatura

CANDIDATURAS	Nº DE VOTOS	
	EN LETRA	EN NUMERO

Y para que conste y a petición de \_\_\_\_\_  
 expedimos la siguiente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

El Presidente

Vocales

(firma)

(firmas)

# El Ayuntamiento

Nosotros no vivimos aislados, lo hacemos con otras personas, en la misma calle, casa, barrio, pueblo o ciudad. Somos vecinos.

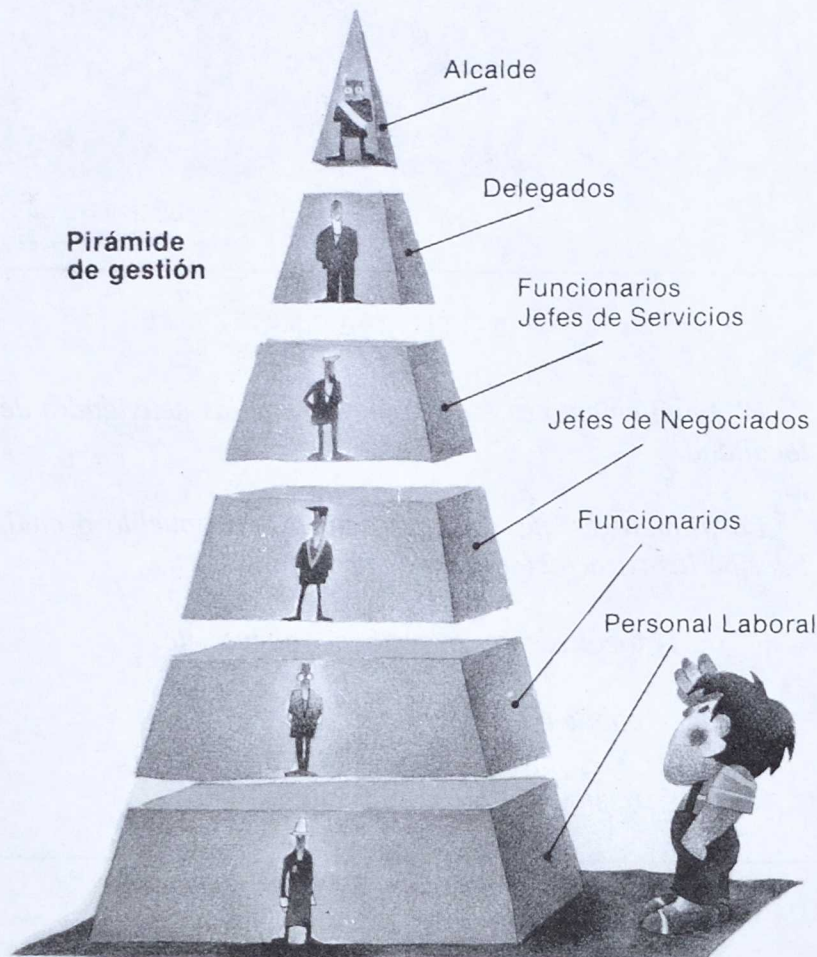
Cada uno de nosotros vive independientemente en su piso, casa. De puertas adentro, organizamos nuestra vida privada de acuerdo con nosotros mismos.

De puertas afuera, en comunidad. Como lo compartimos todo, desde el aire que respiramos hasta las calles que recorremos, necesitamos organizarnos con los demás vecinos para que todo funcione lo mejor posible. Como es imposible que todos participemos directamente en esta organización, elegimos democráticamente unos representantes (Alcalde y Concejales) para que se ocupen en nuestro nombre de estas tareas.

En todo Ayuntamiento debemos distinguir dos tipos de profesionales:

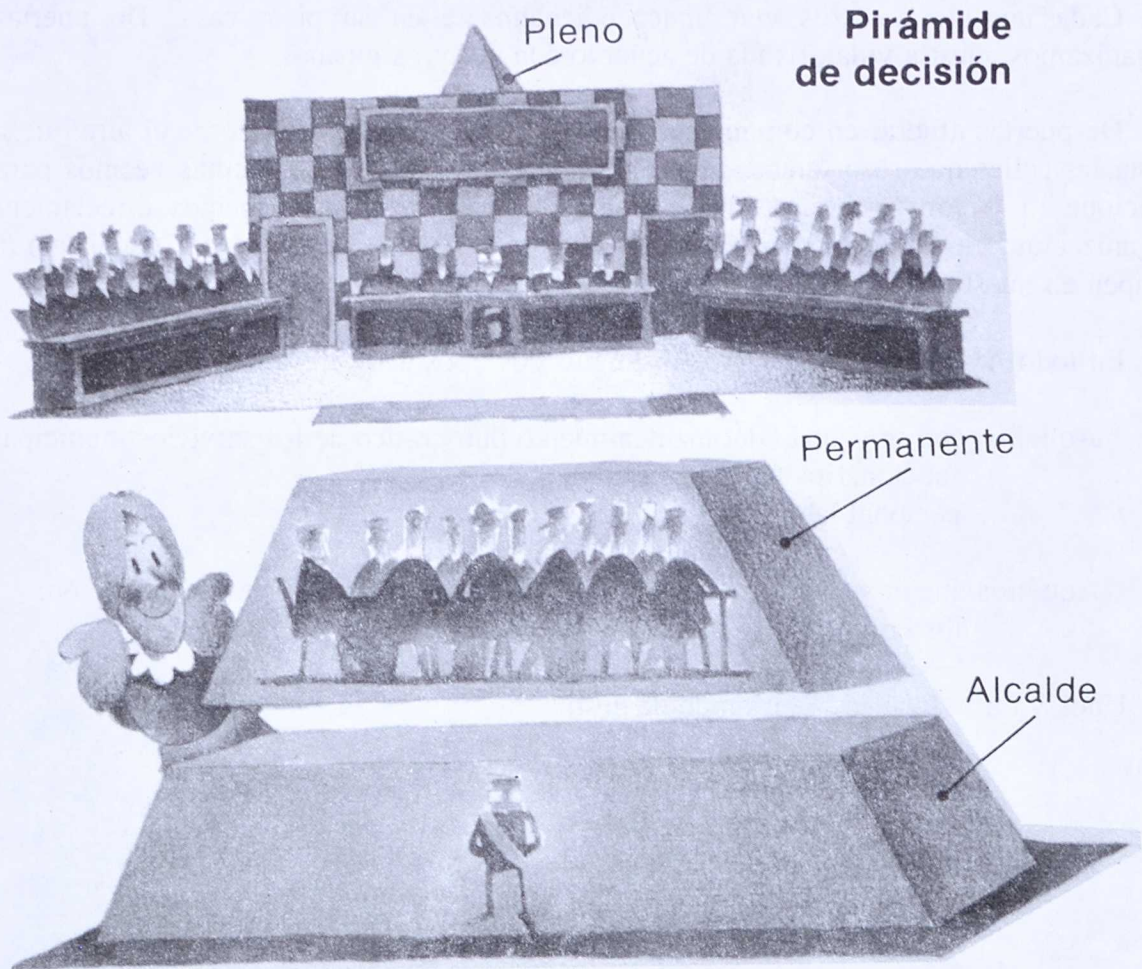
- \* Aquéllos que se ocupan del mantenimiento burocrático de los servicios municipales:
  - funcionarios
  - personal laboral
  
- \* Aquéllos que en representación de los ciudadanos marcan líneas de actuación:
  - los políticos

Unos y otros forman la pirámide de gestión.



En el ámbito de la toma de decisiones sólo participan los políticos asesorados cuando es preciso por los técnicos correspondientes:

Forman la pirámide de decisión.



### ACTIVIDADES

*El Ayuntamiento es el órgano que rige las actividades de tu localidad.*

*Lo primero es que te situes dentro de tu pueblo o ciudad. Escribe las características más importantes:*

- *localización geográfica, relieve, etc.*
- *población, superficie.*
- *recursos.*

# Organización Municipal

1. La organización municipal responde a las siguientes reglas:

a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos.

b) La Comisión de Gobierno existe en los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento.

c) El resto de los órganos complementarios de los anteriores, se establece y regula por los propios Municipios en sus Reglamentos orgánicos, sin otro límite que el respeto a la organización determinada por esta Ley.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la regla c) del número anterior, las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local podrán establecer una organización municipal complementaria de la prevista en este texto legal, que regirá en cada Municipio en todo aquello que su Reglamento orgánico no disponga lo contrario.

3. Todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos grupos, en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Ley de Régimen Local

## ACTIVIDADES

1. ¿Cuántos concejales hay en tu localidad? Anota sus nombres si los conoces, en caso contrario, infórmate. ¿Cómo se llama el Alcalde?

2. ¿Existen Tenientes de Alcalde?, ¿quiénes son?, ¿qué grupos políticos configuran el Ayuntamiento de tu localidad?





# El Alcalde

La figura del Alcalde se nos presenta como uno de los elementos más relevantes del Ayuntamiento, ya que en torno a él gira gran parte de la actividad municipal.

La importancia de su papel viene recogida en la amplitud de sus competencias, de las cuales podemos destacar:

## EN GENERAL

- Decidir lo empates con voto de calidad
- La organización de los servicios administrativos de la corporación
- La contratación y concesión de obras (con limitaciones)
- Todas las atribuciones en materia de personal que competan al Pleno
- La concesión de licencias
- El desarrollo y la gestión económica según el presupuesto aprobado
- La ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento
- Presidir las subastas, concursos de ventas, arrendamientos, suministros y adjudicaciones de servicios y obras municipales

## EN PARTICULAR

- Resolver las convocatorias y concursos para la provisión de puestos de libre designación
- Contratar y despedir al personal laboral
- Nombrar y crear al personal interino y eventual
- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios
- Premiar y sancionar al personal de la corporación
- La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones

## DEBER INELUDIBLE

El Alcalde debe dar cuenta a la corporación en cada sesión ordinaria del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado desde la última sesión.

## Para debatir

Una vez leídas las atribuciones más importantes que tiene el Alcalde, reflexiona sobre ellas y debate en grupo: ¿te parecen suficientes?, ¿demasiadas?, ¿pondrías o suprimirías alguna? Argumenta tus opiniones.

# Moción de censura

En fichas anteriores hemos recogido la relevancia que tiene la figura del Alcalde en el Consistorio dado el lugar que ocupa dentro de la pirámide de gestión y la importancia de sus atribuciones. Ahora bien, si sus compañeros en las tareas de gobierno y gestión (el resto de los concejales) no están de acuerdo con la forma de actuar y con las decisiones tomadas por el Presidente de la Corporación, ¿qué actitud o qué medidas pueden adoptar?

Agotadas todas las vías de diálogo, se puede presentar una **moción de censura**, que no es otra cosa que un procedimiento de destitución del Alcalde con arreglo a unas determinadas condiciones:

- a) La moción de censura debe ser suscrita al menos por la 3ª parte de los concejales e incluir el nombre del candidato propuesto para Alcalde.
- b) La moción debe ser adoptada por la mayoría absoluta del número legal de concejales.
- c) Todos los concejales pueden ser candidatos y ninguno puede suscribir durante su mandato más de una moción de censura.

## ACTIVIDADES

Una moción de censura está motivada por la disconformidad con las decisiones tomadas por el Alcalde.

Sin llegar a estos extremos, piensa en las diversas actuaciones de tu municipio (sanidad, cultura, economía, etc.) y anota en este recuadro aquello que te ha parecido satisfactorio y aquello con lo que no estés de acuerdo. Luego lo podéis comentar en grupo.

Estoy de acuerdo con	No me parece bien

# El Pleno

El Pleno es uno de los órganos de gobierno del Ayuntamiento y lo compone toda la corporación municipal.

En él se encuentran todos los concejales elegidos democráticamente por los vecinos de la localidad. Salvando las distancias, se podría comparar al Parlamento de la Nación.

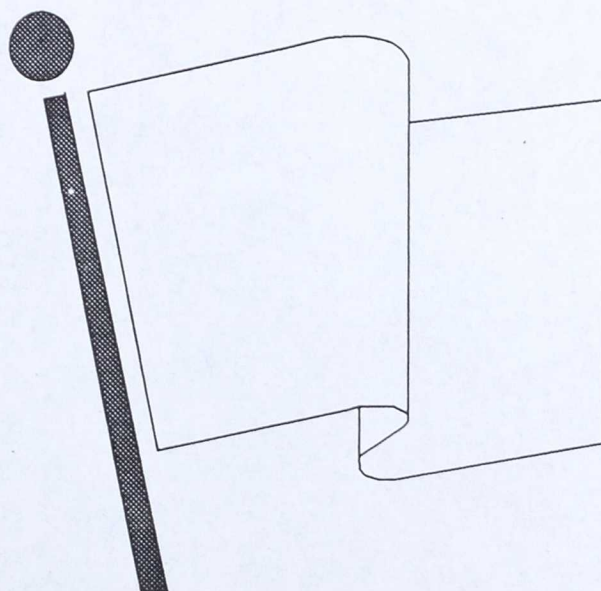
Sus atribuciones se pueden resumir en:

- a) La adquisición de bienes y derechos del Municipio y la transacción sobre los mismos.
- b) La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales.
- c) La contratación de obras, servicios y suministros cuando exceden a la competencia del Alcalde.
- d) La aprobación de los proyectos referentes al apartado anterior.

---

## ACTIVIDADES

1. ¿Qué atribuciones tiene el Alcalde que no necesiten la aprobación del Pleno?
2. Cita las tres atribuciones más importantes a tu parecer del Pleno.
3. Asiste a un Pleno del Ayuntamiento de tu localidad.



# De qué se ocupa el Ayuntamiento

De forma general, se ocupa de las siguientes áreas:

\* **Ordenación del Territorio y Urbanismo:** Determinación de las zonas de expansión urbana, localización de espacios verdes, conservación del patrimonio monumental, atención a las vías públicas y jardines, construcción de viviendas...

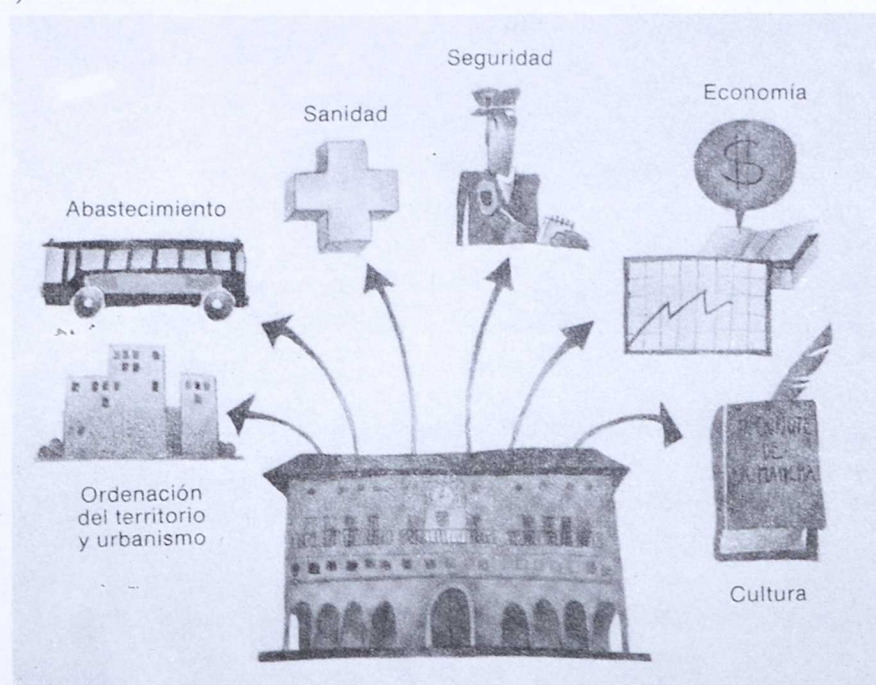
\* **Abastecimiento:** de agua, alumbrado, alimentos, matadero, transportes públicos...

\* **Sanidad:** alcantarillado, limpieza y recogida de basuras, inspección de higiene en los mercados y locales públicos, asistencia social, albergues y servicios fúnebres.

\* **Seguridad:** Policía Municipal, vigilancia de calles, parques y jardines, control de obras, ordenación de tráfico, extinción de incendios y salvamento...

\* **Economía:** hacienda municipal, estadística, empadronamiento, cobro de impuestos y tasas, etc.

\* **Cultura:** enseñanza, conservación y defensa del medio ambiente, deportes, turismo, exposiciones, fiestas locales...



## ACTIVIDADES

1. Analiza en tu localidad cómo están distribuidas estas áreas y quién es el responsable.
2. ¿Cuál crees que es el área que mejor funciona y por qué? ¿Y la que peor funciona?, ¿por qué?
3. Escribe una carta de felicitación y otra de reprobación a los responsables de esas áreas.

# La Comunidad Autónoma de Aragón

La Constitución Española de 1.978 señala que España se fundamenta en su unidad y, a su vez, garantiza el derecho de autonomía de las nacionalidades y regiones (Art. 2). La misma Constitución recoge en su artículo 43 que cada Comunidad Autónoma puede ordenarse y dirigirse por medio de su propio Estatuto de Autonomía.

El Estatuto de Autonomía de Aragón recorrió un largo camino hasta su aprobación. En 1.981 una asamblea de diputados y senadores elegidos en las elecciones generales a Cortes de ese año y los componentes de las tres diputaciones provinciales redactaron un anteproyecto de Estatuto y lo enviaron a las Cortes Generales del Estado Español. Estas lo aprobaron como ley orgánica en el verano de 1.982 (BOE 16/8/82).

La Comunidad Autónoma de Aragón así surgida está constituida por las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. El territorio está comprendido por el de los municipios que integran dichas provincias.

Sin embargo, la Comunidad Autónoma de Aragón no tiene las competencias plenas para su autogobierno total.

Entre las competencias transferidas podemos destacar:

- Organización de las instituciones de autogobierno.
- Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- Conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Aragonés.
- Agricultura, ganadería e industria agroalimentarias.
- Montes, servicios forestales.
- Proyectos de construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales, regadíos.
- Ferias y mercados interiores.
- Artesanía.
- Planificación de la actividad económica.
- Museos, archivos y bibliotecas; conservatorios de música y danza de titularidad estatal.
- Turismo.
- Promoción del deporte.
- Asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario.
- Sanidad e higiene.
- Cultura.

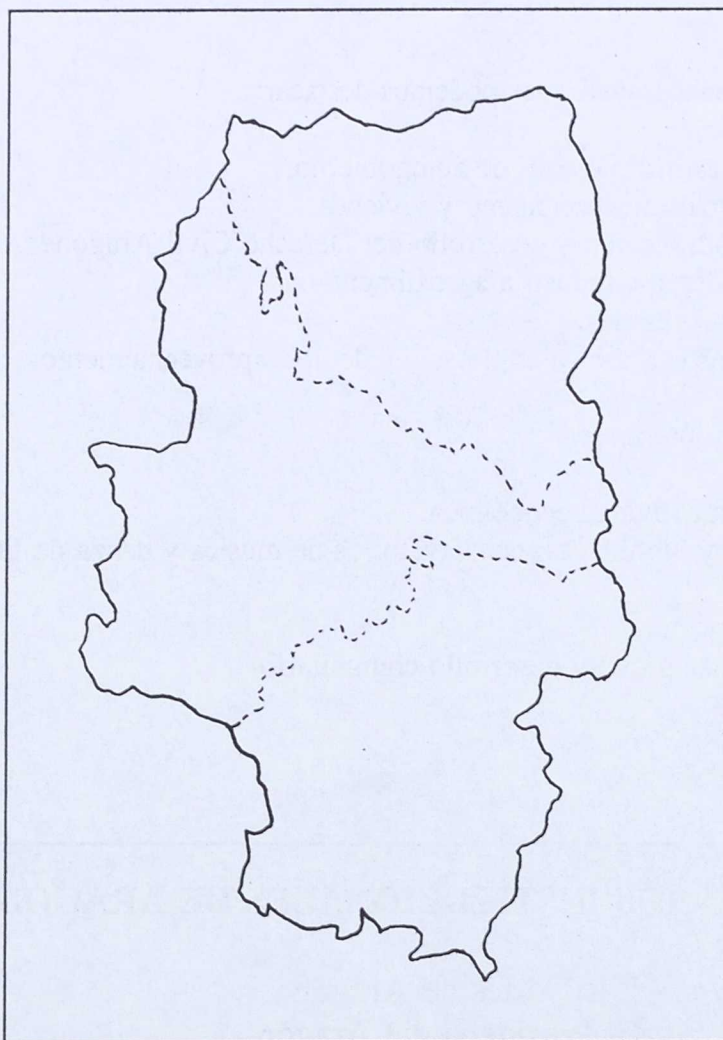
...

## ORGANOS INSTITUCIONALES DE ARAGON

- Las Cortes de Aragón
- El Presidente de Aragón
- El Justicia de Aragón
- La Diputación General de Aragón

## ACTIVIDADES

1. Realiza una breve descripción de cada una de las provincias que componen la Comunidad Autónoma de Aragón: población, situación, extensión, recursos, etc.
2. Localiza geográficamente Aragón y en el mapa adjunto sitúa sus principales agentes geográficos: ríos, montes...
3. Aragón no accedió a su autonomía de la misma forma que otras comunidades como Cataluña y el País Vasco. Explica las diferencias.
4. Consulta el Estatuto de Autonomía de Aragón y completa la lista de competencias de la Comunidad Autónoma.



Mapa de Aragón

# Las Cortes de Aragón

Las Cortes de Aragón representan al pueblo aragonés, ejercen la potestad legislativa propia de la Comunidad Autónoma, impulsan y controlan la acción de la Diputación General, aprueban los presupuestos regionales y ejercen las demás competencias que les confiere la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las normas de ordenamiento jurídico.

Las Cortes (según el Estatuto de Autonomía) están integradas por un número de diputados comprendido entre 60 y 75, elegidos por todos los aragoneses mayores de edad mediante voto libre, directo y secreto.

Los diputados a Cortes son votados por separado en cada provincia, pero una vez elegidos representan a todo el pueblo aragonés. Cada provincia tiene distinto número de diputados, según su población.

Los diputados se organizan dentro de las Cortes de Aragón en grupos parlamentarios que se corresponden con los partidos políticos o coaliciones que concurren a las elecciones, siempre que hayan obtenido un mínimo de diputados; los diputados de aquellos partidos que no han alcanzado el mínimo se integran en el Grupo Parlamentario Mixto.

La sede de las Cortes de Aragón es el Palacio de la Alfajería en Zaragoza, aunque pueden celebrar sesiones en otros lugares dentro del territorio aragonés.

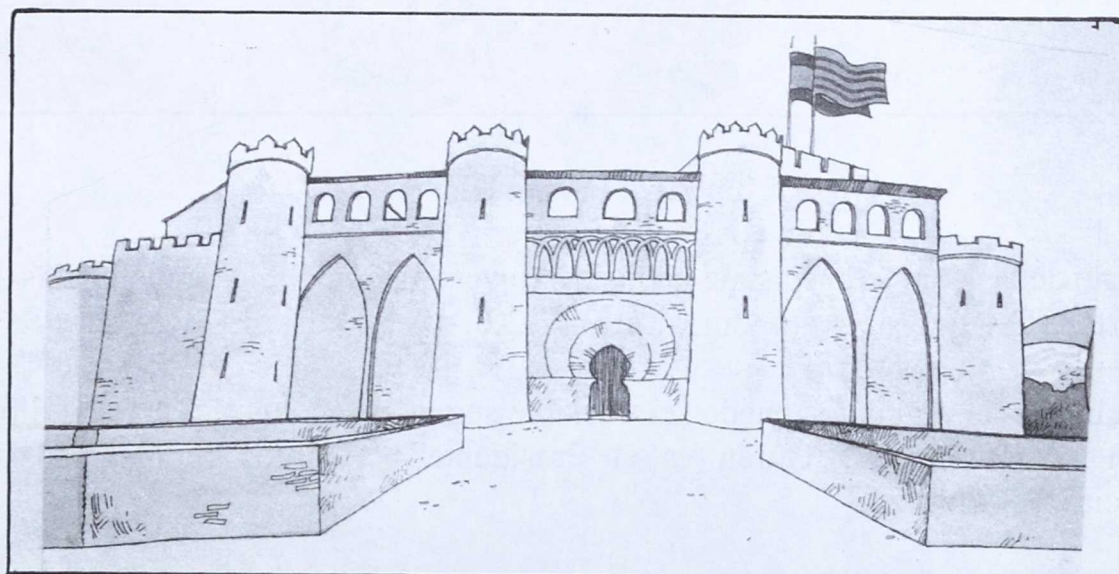
De entre los órganos que componen las Cortes podemos destacar:

**El Presidente:** representa a las Cortes y dirige los debates de la cámara.

**La Mesa:** dirige administrativamente la Institución y planifica los trabajos parlamentarios.

**El Pleno:** tiene las competencias más importantes como aprobar leyes, elegir al Presidente de la DGA...

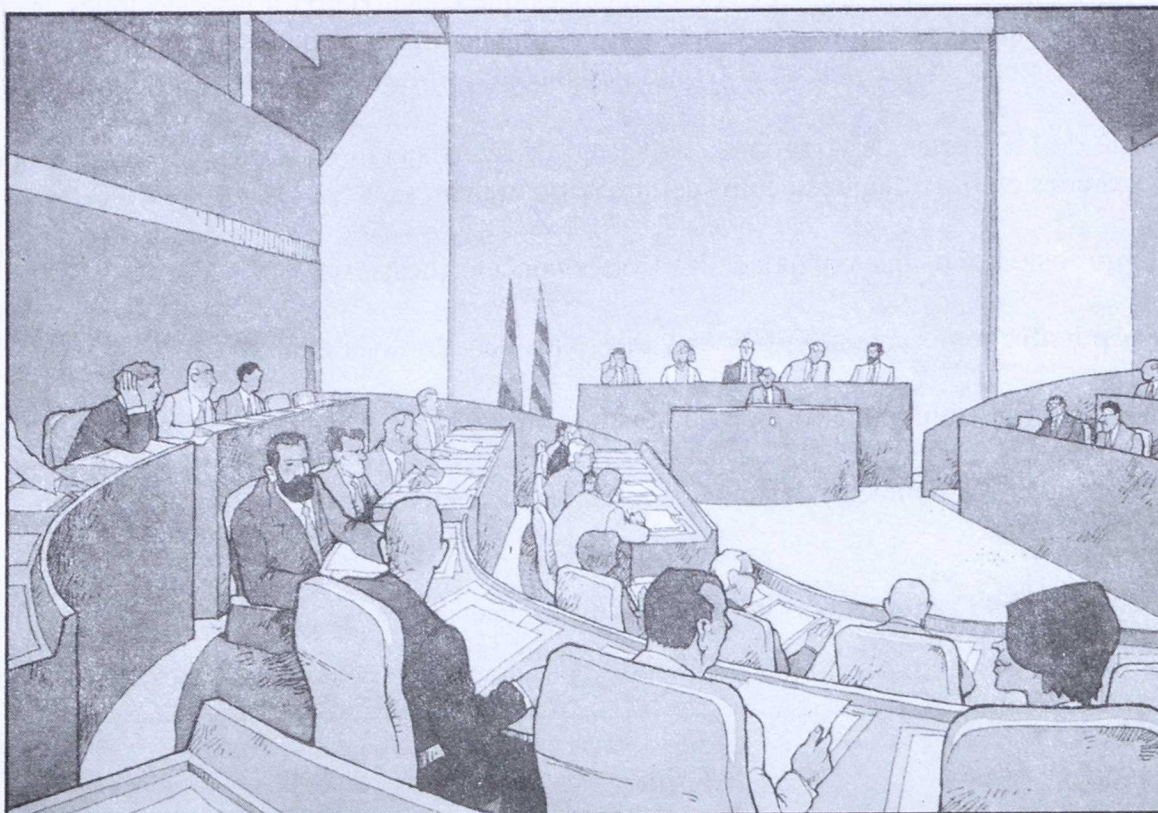
**Las Comisiones Permanentes:** su misión es dictaminar los proyectos de Ley para su posterior debate y aprobación en Pleno.



Además de las citadas al principio, las Cortes de Aragón tienen competencias como:

- Elegir al Presidente de la DGA.
- Fijar las provisiones de índole político, social y económico que suministrará la Comunidad Autónoma al Gobierno de la Nación para la elaboración de proyectos de planificación.
- Examinar y aprobar sus propias cuentas y las de la DGA.
- El control de los medios de comunicación social cuya titularidad corresponde a la Comunidad.
- Recibir la información que proporcionará el Gobierno de la Nación en orden a tratados internacionales en cuanto se refieren a materias de particular interés para Aragón.

Una vez finalizado el periodo de sesiones ordinario y también cuando las Cortes hayan finalizado su mandato y no se hayan realizado nuevas elecciones o cuando la cámara ha sido disuelta, la Diputación Permanente de las Cortes pasa a ejercer todos los poderes.



## ACTIVIDADES

1. Aparte de las competencias mencionadas, investiga qué otras competencias ejercen las Cortes (Estatuto de Autonomía, art. 12-20).
2. El número de diputados puede ser variable según el Estatuto. ¿Cuántos diputados hay en la actualidad? ¿Quién es el Presidente? ¿Cuántos representan a cada provincia?
3. Solicita y prepara una visita a las Cortes de Aragón.



# El presidente

Como sucede con la mayor parte de las Instituciones y Organismos, existe una persona que ejerce las funciones representativas propias de la Institución a la que pertenece. Es lo que en lenguaje popular llamaríamos *cabeza visible*.

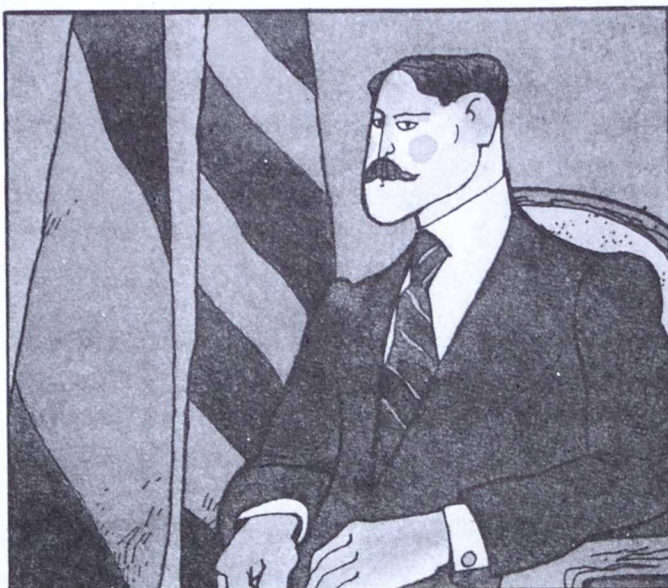
Este es el caso del Presidente de la Diputación General de Aragón quien ostenta la suprema representación de Aragón y la ordinaria del Estado en este territorio.

Entre sus funciones, además, podemos destacar las de presidir, dirigir y coordinar la acción de la Diputación General.

Es elegido por las Cortes de Aragón de entre los diputados y nombrado por S.M. el Rey y responde políticamente ante las Cortes que lo han elegido.

Las Cortes de Aragón podrán exigir la responsabilidad política del Presidente y de la Diputación General mediante la adopción, por mayoría absoluta, de una moción de censura. (Esta moción no podrá replantearse hasta transcurrido un año).

Deberá ser propuesta la moción, al menos, por un 15% de los diputados e incluir un candidato a la Presidencia de la Diputación General.



## ACTIVIDADES

En el texto anterior se especifica que el Presidente de la DGA es elegido por las Cortes de Aragón. Informáte de cómo es el proceso de selección y los requisitos necesarios para que salga elegido un candidato. (Puedes consultar el Estatuto de Autonomía de Aragón. Capítulo II).

# La Diputación General de Aragón

La Diputación General de Aragón es el organismo encargado de ejercer la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de la Comunidad Autónoma.

Constituida por el Presidente y los Consejeros, elegidos y nombrados libremente por el primero, debe responder políticamente ante las Cortes de Aragón de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada Consejero por su gestión.

El número de Consejeros con responsabilidad ejecutiva no puede exceder de 10. Dichos consejeros tendrán las atribuciones y el régimen de incompatibilidades que mediante Ley fijen las Cortes de Aragón.



La sede de la Diputación General está en la actualidad en Zaragoza si bien mediante una ley de las Cortes de Aragón puede ser modificada dicha sede.

## ACTIVIDADES

1. Aragón no es una autonomía plena, ya que no tiene transferidos todas sus competencias. Investiga cuáles son las competencias de la DGA y el nombre del Consejero responsable de las mismas. Te puedes ayudar del Estatuto de Autonomía. (Artículos 35-42 del título II).
2. La sede de la DGA está en Zaragoza, pero exactamente ¿dónde?. Localízala en un plano de Zaragoza. Si tuvieras que desplazarte desde tu casa (pueblo o ciudad) que camino seguirías. Mira a ver qué transportes colectivos podrías utilizar.

# El Justicia de Aragón

El Estatuto de Autonomía de Aragón recoge como órgano institucional de la Comunidad Autónoma aragonesa la figura del Justicia de Aragón. Figura que por otra parte no es ajena a nuestra propia historia como aragoneses, pues sus orígenes se remontan al siglo XII.

El Justicia rendirá cuenta de su gestión ante las Cortes de Aragón.

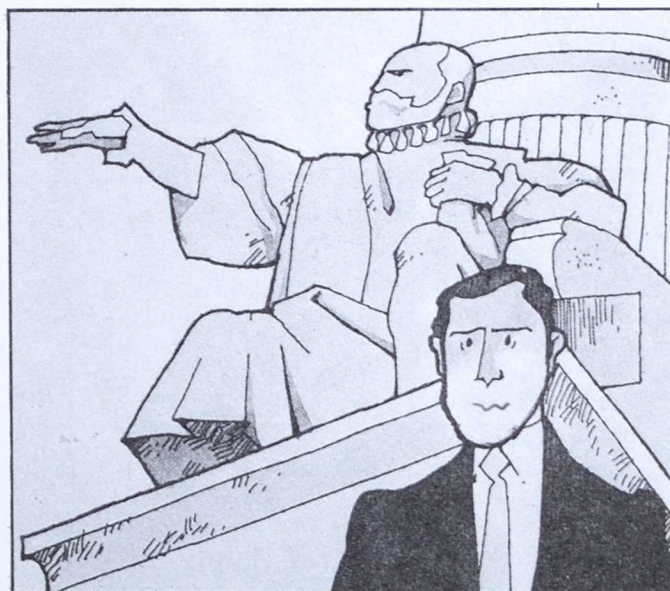
## ATRIBUCIONES DEL JUSTICIA DE ARAGON

- Protección y defensa de los derechos individuales y colectivos reconocidos en el Estatuto de Autonomía.
- Tutela del ordenamiento jurídico aragonés, velando por su defensa y aplicación.
- La defensa del Estatuto de Autonomía.
- Supervisión, en el ejercicio de sus funciones, de la actividad de la administración de la Comunidad Autónoma.

## ACTIVIDADES

1. Haz un recorrido histórico sobre la figura del Justicia desde sus comienzos hasta Felipe V, que fue quien abolió la Institución.
2. Juan de Lanuza fue Justicia Mayor de Aragón. Infórmate sobre su vida y los acontecimientos que le rodearon.
3. ¿Quién es el Justicia de Aragón en la actualidad?
4. Organiza una puesta en común sobre la importancia y necesidad de esta figura:

- ¿sirve para algo?, ¿para qué?
- ¿qué competencias debería tener?...





  
**BIBLIOMECA**  
  
062879



**DIPUTACION D ZARAGOZA**



**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

---

**Plan Provincial de Educación de las Personas Adultas**